

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00565 00**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el señor JORGE PRIETO VELA se notificó personalmente del auto de apertura de trámite de sucesión, y dentro del término legal guardó absoluto silencio, por lo que se entiende repudiada la herencia.

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo informado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Una vez surtida en legal forma la notificación de los demás herederos se continuará con la etapa procesal correspondiente.

Por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del auto de fecha 30 de junio de 2022.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **133**, hoy **24 de agosto de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac97c29bc67a4bb472b68a8be2d1c7fd3c1e1361ead8eea2616fd446879dc49b**

Documento generado en 23/08/2022 01:56:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>